



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 043-2017-UNAM

Moquegua, 10 de febrero de 2017.

VISTOS, el Informe N°079-2017-OPD/UNAM de 01 de enero de 2017, Oficio N°036-2017-VIPAC-CO/UNAM de 30 de enero de 2017, Informe N°018-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 19 de enero de 2017 y proveído Presidencial n.° 0491 de 03 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N°018-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 19 de enero de 201, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación de Plan de Trabajo denominado: "Fortalecimiento de la imagen institucional de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera mediante difusión del perfil profesional del Ingeniero Pesquero de la Universidad Nacional de Moquegua – según POI 2017";

Con Oficio N°036-2017-VIPAC-CO/UNAM de 30 de enero de 2017, Vicepresidencia Académica solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo en referencia el mismo que tiene por objeto fortalecer la imagen institucional de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera mediante la difusión del perfil del Ingeniero Pesquero y cubrir así las vacantes asignadas a la Escuela Profesional en referencia, el mismo que según cronograma tiene programado el inicio de ejecución de actividades a partir de la primera semana de febrero de 2017;

Con Informe N°079-2017-OPD/UNAM de 01 de enero de 2017, la Oficina de Planificación y Desarrollo otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo por la suma de S/ 7 920.00 Soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y proveído Presidencial n.° 0491 de 03 de febrero de 2017 que dispone emisión de resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA MEDIANTE DIFUSIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO PESQUERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEGÚN POI 2017", con efectividad a partir del 06 de febrero de 2017, el mismo que como anexo en 19 folios forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración disponga las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
DIGA
EPIP
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL